



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 202007000353

Fecha: 29/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.
- \* Por Decreto 2019070001043 del 25 de febrero de 2019, fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participaciones, al servidor docente **LUIS FERNANDO OSORIO MUÑETON**, identificado con cédula **70.547.063**, Politólogo, vinculado en *período de prueba*, como docente de aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Villánueva del municipio de Copacabana, plaza 0290710-040 – población mayoritaria, en reemplazo de Guillermo Elías Salcedo Solano, identificado con Cédula 8.736.773, quien pasó a otra entidad territorial; el educador Osorio Muñetón, venía como docente de aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí, plaza 0467000-040.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el tipo de vinculación que tiene el educador Osorio Muñetón, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2019070001043 del 25 de febrero de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participaciones, al servidor docente **LUIS FERNANDO OSORIO MUÑETON**, identificado con Cédula **70.547.063**, Politólogo, *vinculado en período de prueba*, como docente de aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Villanueva del municipio de Copacabana, plaza 0290710-040 –población mayoritaria, quien venía como docente de aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí, plaza 0467000-040; en el sentido que el educador Luis Fernando Osorio Muñetón viene vinculado en **PROPIEDAD**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		21/01/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		22/01/2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		21-01-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			